

Fundación de Investigación Oncológica Fero Convocatoria Beca FERO 2020

La Fundación de Investigación Oncológica FERO tiene el placer de convocar la XIX Beca FERO en Investigación Oncológica Traslacional, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es completar la formación de jóvenes investigadores en el campo de la Oncología y promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por profesionales noveles que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado por los Dres. Joaquín Arribas, Arkaitz Carracedo, Luis Paz-Ares, Laura Soucek, Josep Tabernero, Aleix Prat, Javier Cortés, Judith Balmaña y las cuatro últimas ganadoras de la Beca las Dras. Raquel Pérez, Antonia Tomas-Loba, Cristina Saura y Miriam Sansó.

El acto de entrega de la 19ª edición de la Beca FERO tendrá lugar el 19 de Octubre de 2020 en Madrid.

El premiado deberá estar presente en la ceremonia de entrega de la beca.

Para más información contactar beca@fero.org o consultar www.fero.org

BASES CONVOCATORIA XIX BECA FERRO 2020

Beca por una cuantía de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, que se prevea desde la fecha de resolución. Los proyectos de investigación han de estar basados en ideas originales.

Número de Becas: 1

Dotación: 80.000 €

Requisitos del Investigador principal:

- Haber obtenido el título de doctor, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral PhD o equivalente*, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2015. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá al primero de los obtenidos. Se alargarán los requisitos de obtención de títulos 18 meses por hijo para compensar discontinuidades en la carrera científica por motivos de conciliación familiar.
- Dirigir programas/ grupos/ equipos de investigación emergentes o en vías de consolidación. Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente aquel grupo de investigación de reciente creación que haya conseguido financiación competitiva para un primer proyecto de I+D+i dentro de los tres últimos años, o bien grupos de investigación de reciente creación o consolidación dentro de la institución que avala el proyecto.
- Hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito biosanitario.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta.

**Se considerará excepcionalmente las solicitudes de candidatos sin PhD que posean el MD, siempre que demuestren un liderazgo sólido de trabajos de investigación traslacional de alto impacto*

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de la solicitud y plazos:

El formato de solicitud consta de 2 fases, una primera donde los candidatos deben presentar una propuesta breve de 4 páginas, y una segunda, donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador, deberán presentar las propuestas completas.

- El 8 de junio de 2020 se abre la convocatoria y difusión a través de la web de presentación de propuestas.
- El 12 de julio de 2020 finaliza el plazo de presentación de propuestas cortas (fase 1).
- Del 1 de agosto al 18 de septiembre se podrán presentar las propuestas completas de los proyectos seleccionados.
- A principios del mes de octubre se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- El 19 de octubre de 2020 se hará público el fallo y se entregará el galardón de la Beca FERRO al ganador durante la Cena benéfica que organiza la Fundación FERRO en Madrid.



Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente a la plataforma web habilitada especialmente para ello (en fero.org) o bien al correo beca@fero.org, en formato PDF.

Se deberán adjuntar la documentación listada a continuación en cada una de las fases:

Fase 1:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 4 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos, Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio) y Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Impacto y aplicabilidad de la investigación

CV del investigador principal siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA).

Fase 2:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla extendida de la convocatoria y que incluye los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Resumen
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Equipo investigador
- Impacto y aplicabilidad de la investigación
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos).

CV del equipo investigador siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA).

Carta de apoyo del director/coordinador o gerente científico del Centro en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación, al grupo emergente solicitante, y a la realización del proyecto en concreto.

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 2 años (máximo).

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: i) Impacto potencial en la práctica clínica; ii) Racional científico; iii) Grado de innovación; iv) Idoneidad del solicitante; v) Impacto en la carrera del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

ASPECTOS PRACTICOS DE LA AYUDA

Informes:

El investigador premiado con la beca Fero, deberá remitir un informe preliminar en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación FERRO.

La Fundación FERRO podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se harán 2 pagos de:

- 40.000 € en el momento de la concesión de la beca.
- 40.000 € al recibir el informe preliminar al transcurrir la mitad del periodo temporal previsto.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERRO y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación FERO, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becado podrá, durante la vigencia de la Beca, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.